



DECRETO EXENTO N° 1215

RETIRO, Marzo 27 de 2018

VISTO:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 letra j) del reglamento de Compras
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 061 de Fecha 08, 01, 2013 sobre delegación de funciones
- 5.- Decreto Exento N° 4.055 que aprueba ingresos y egresos para el año 2018
- 6.-Cotización de Mayordent Dental Ltda

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de contar con Delantales plomado para protección radiológica tanto para personal como para el paciente, maleta NSK borden y vasos desechables para la Unidad Dental del Cesfam de Retiro, con ello prestar una atención odontológica de calidad a los usuarios de la comuna.

Artículo N° 10 Letra N°7 letra f) cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

DECRETO

1.-Modifíquese el Decreto Exento N°908 del 07-03-2018 en el punto N°2 donde dice:

"2.-EJECÚTESE, la adquisición de 02 delantal plomado, 01 Maleta NSK Pana Max Plus Borden y 100 vasos desechables para Unidad Dental del Cesfam de Retiro, por la suma de **\$838.876.-** (Ochocientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos)"

Debiendo decir:

2.-EJECÚTESE, la adquisición de 02 delantal plomado, 01 Maleta NSK Pana Max Plus Borden y 100 vasos desechables para Unidad Dental del Cesfam de Retiro, por la suma de **\$601.045.-** (Seiscientos un mil cuarenta y cinco pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL